

RD

El Sr. D. Carlos Carlos Rodríguez, Vicepresidente Primero, Diputado del Área de Hacienda y Asesoramiento a Entidades Locales de esta Excm. Diputación Provincial ha dictado la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN FINCA
HAZA DE LA CONCEPCIÓN**

Nº de Expediente	XPS0841/2019
Título Abreviado	SERVICIO DE VIGILANCIA EDIFICIOS PROVINCIALES
Órg. Contratación	Vicepresidente 1º y Diputado de Hacienda y Asesoramiento a Entidades Locales, P.D. Resolución 04/07/19 - BOP-2019-0129
Adjudicataria	SECOEX SA

Con fecha 23 de julio de 2020 se presenta por el Área de Medio Ambiente y Transición Ecológica, Sección agrícola y ganadera, escrito por el cual solicita que se incluya a la finca Haza de la Concepción dentro del contrato que la Diputación tiene suscrito con la empresa SECOEX, con el objeto de que se dote a dicha explotación de los medios necesarios de vigilancia y protección

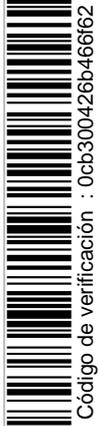
Consta en el expediente Plyca todos los trámites necesarios para que se pueda llevar a cabo la modificación, esto es:

- Estudio económico del coste que supone la modificación
- Informe favorable a la modificación planteada del responsable del Servicio de Compras y Suministros y en el que se acredita el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos tanto en los pliegos como en la Ley.
- Conformidad del contratista a la modificación planteada
- Carta de pago del reajuste de la garantías
- informe condicionado de Secretaria.

A la vista de referido informe condicionado, y en el que se pone de manifiesto la necesidad de solicitar a la Sección agrícola y ganadera de esta Diputación, ampliar la propuesta de modificación de contrato, haciendo constar de forma detallada que se trata de una solicitud de vigilancia y protección de los edificios que forman parte de la Finca Haza de la Concepción, con fecha 14 de septiembre de 2020 se dicta resolución por la que se deniega citada solicitud hasta en tanto no presente la Sección de agricultura y ganadería solicitud detallada al respecto, convalidándose.

Con fecha 14 de septiembre se presenta solicitud de modificación de contrato, perfectamente detallada sobre los edificios provinciales sobre los que se ha de efectuar la vigilancia, así como un reportaje fotográfico de los mismos.

Como quiera que en el expediente constan convalidados el estudio económico del coste que supone la modificación, informe favorable de la Jefatura de Servicio de Compras y Suministros en el que se





DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

hace constar que la modificación cumple con lo estipulado en la cláusula 38 de los pliegos y con la legislación vigente, escrito del contratista en el que muestra su conformidad, reajuste de la fianza, y estando subsanada la discrepancia planteada por Secretaría en su informe de fecha 20 de agosto de 2020, procede acordar la modificación del contrato de Seguridad y Vigilancia (841/2020) en los términos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de servicios de vigilancia (841/2019) e incorporar al mismo los edificios provinciales existentes en Finca Haza de la Concepción en los términos expresados en el informe de necesidad así como en el estudio económico que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar esta modificación en el perfil del contratante.

Lo que le comunico a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndole constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia de Esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha es verificable en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen.



Código de verificación : 0cb300426b466f62

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0cb300426b466f62>

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES

Cargo: Vicesecretario

Fecha: 14-09-2020 13:44:46

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida

Fecha: 14-09-2020 16:57:39